



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18360

DECRETO N° 4513 / 2018

ARICA, 23 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA COMERCIAL EL VECINO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

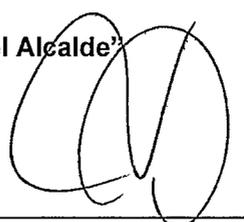
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18360				
Actividad Económica	CAFETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 1700				
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA COMERCIAL EL VECINO SPA				
Rut	76707014-4				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1700				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/03/2018	Otorgación N°	2-18360	Fecha	22/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)